

Tercero. — Esta Orden se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el BOPZ y se notificará a los interesados y a la entidad solicitante.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que en Derecho proceda. Igualmente podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes conforme con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 31 de julio de 2012. — El consejero de Industria e Innovación, Arturo Aliaga López.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALAGON

Núm. 9.623

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificación personal, se procede a efectuar la notificación del acto que se reseña a continuación mediante anuncio en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

CONTENIDO DEL ACTO: Notificación de resolución de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2012, por la que se adjudica el contrato de prestación y explotación del servicio de bar de las piscinas municipales.

#### DESTINATARIOS:

—Boryana Yordanova Boranova.

—Jorge Latorre Alcusón.

LUGAR Y PLAZO DONDE SE PUEDEN COMPARECER PARA LA ENTREGA DE NOTIFICACIONES: Ayuntamiento de Alagón (plaza de España, 1) en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Alagón, a 21 de agosto de 2012. — El alcalde, José María Beceril Gutiérrez.

#### ALCALA DE MONCAYO

Núm. 9.608

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Durante este plazo y ocho días más los interesados pueden presentar alegaciones, reclamaciones o sugerencias, que serán examinadas por la Comisión, emitiéndose un nuevo informe.

Alcalá de Moncayo, 14 de agosto de 2012. — El alcalde, Macario Melero Melero.

#### BARBOLES

Núm. 9.552

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Bárboles, en sesión celebrada el 31 julio 2012, acordó la delegación en el señor alcalde de la competencia referente a la aprobación del proyecto técnico y todas las relacionadas con el expediente de contratación mediante contrato menor de la obra de urbanización de travesía de San Joaquín (fase I).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, el acuerdo empezará a surtir efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOPZ.

Bárboles, a 16 agosto 2012. — El alcalde, Miguel Angel Pardos Sierra.

#### CADRETE

Núm. 9.581

No habiéndose podido notificar personalmente a los interesados de la relación adjunta la resolución de la Alcaldía núm. 236, de 30 de julio de 2012, sobre caducidad de inscripción y baja en el padrón municipal de habitantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante su publicación en el BOPZ:

«De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años (BOE núm. 128, de 30 de mayo de 2005).

Atendido que, notificados los ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente inscritos en el padrón municipal de habitantes de Cadrete, según relación facilitada por el INE, quienes luego se expone no consta en dependencias municipales que hayan solicitado la renovación de su inscripción padronal.

Considerando que la no solicitud de renovación en plazo es causa para declarar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de tal renovación periódica de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1, segundo párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Considerando que tal caducidad y baja de la inscripción, si bien pueden declararse sin necesidad de audiencia previa a los interesados, requiere de resolución motivada de la Alcaldía, la cual deberá ser notificada según el procedimiento previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### RESUELVO:

Primero. — Declarar la caducidad de la inscripción de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se relacionan, y acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de Cadrete con efectos desde la fecha de la notificación de la presente resolución:

MIRTA RAQUEL PONTON PERDOMO.

Segundo. — Publicar la presente resolución en el tablón de edictos y en el BOPZ.

Tercero. — Que una vez publicada la presente resolución, se comuniquen al Instituto Nacional de Estadística las bajas de las inscripciones a que se refiere esta resolución en los términos reglamentariamente dispuestos.

Cuarto. — Expresar que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar del modo antes indicado».

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos consiguientes.

Cadrete, 6 de agosto de 2012. — La alcaldesa, M.<sup>a</sup> Angeles Campillos Viñas.

#### CALATORAO

Núm. 9.553

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con los expedientes relativos a procedimiento sancionador por infracción a Ordenanza de convivencia ciudadana de Calatorao, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«[...]»

Referencia: Procedimiento sancionador: 06/2012. Convivencia ciudadana.

1.º *Duración del procedimiento*: El plazo máximo del procedimiento sancionador será de un año a contar desde la fecha de inicio hasta que se dicte la resolución sancionadora. Caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión.

2.º *Pago de la denuncia*: Si la presente notificación contiene carta de pago podrá abonar la multa en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, según las entidades que se señalan a continuación, expresando el asunto de la liquidación:

- Número de cuenta (CAJA 3): 2086/0276/80/0700000121.
- Número de cuenta (Bantierra): 3191/0106/37/4006844528.
- Número de cuenta (BSCH): 0049/0933/91/2310053131.
- Número de cuenta (Ibercaja): 2085/0916/92/0300033718.

Forma de pago:

—Le será diligenciada de recibí la carta de pago.

3.º *Responsabilidad solidaria*: Cuando la autoría de los hechos cometidos corresponda a un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores o acogedores y guardadores legales o de hecho, por este orden, en razón al incumplimiento de la obligación impuesta a estos que conlleva un deber de prevenir la infracción administrativa que se impute a los menores. La responsabilidad solidaria quedará referida estrictamente a la pecuniaria derivada de la multa impuesta.

4.º *Datos del infractor/a*:

DNI/NIF: X-7.231.408-R.

Apellidos y nombre: Paul Budacu.

Calle/plaza: Avenida de Valencia, bloque 23, piso 9, puerta C.

Población: Zaragoza. CP: 50010. Provincia: Zaragoza.

HECHOS:

Este Ayuntamiento ha tenido conocimiento en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de la existencia de los siguientes hechos:

- Lugar de actuación: Plaza de Zaragoza, de Calatorao (Zaragoza).
- Fecha del hecho: Sobre las 1:35 horas del día 18 de marzo de 2012.